

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.446

Lunes 11 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2806315

FOJAS 84 N° 58
MANIFESTACION MINERA
CARMONA IV 12, 1 AL 30
COMPAÑÍA MINERA KAIROS CHILE SpA
FS. 699 NRO 72 DEL REPERTORIO

En Monte Patria, veintiocho de abril de dos mil veintiséis. Se me ha requerido practicar en este Registro la siguiente inscripción: TIPO DE PROCEDIMIENTO: Voluntario CÓDIGO: M01M MATERIA: Manifestación Minera SOLICITANTE: COMPAÑÍA MINERA KAIROS CHILE SPA RUT N°: 76.375.367-0 EN LO PRINCIPAL: Manifestación. PRIMER OTROSÍ: Invoca el derecho que indica. SEGUNDO OTROSÍ: Acompaña documentos. TERCER OTROSÍ: Solicita copia autorizada. CUARTO OTROSÍ: Mandato Judicial y Patrocinio y Poder.- S. J. L. GONZALO PHILLIPS DEL POZO, chileno, casado, Abogado, Cédula Nacional de Identidad N° 10.143.029-4, en representación, convencional, según se acreditará, de COMPAÑÍA MINERA KAIROS CHILE SPA., sociedad por acciones del giro de su denominación, antes COMPAÑÍA MINERA KAIROS CHILE LIMITADA, rol único tributario número 76.375.367-0, todos domiciliados en Franklin Delano Roosevelt N°886, La Serena, a Us., respetuosamente digo: Vengo en manifestar un yacimiento ubicado en terrenos fiscales, abiertos e incultos. El punto de interés tiene las siguientes coordenadas U.T.M.: Al Norte: 6.615.000,00 metros; Al Este 339.500,00 metros, referidas al Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Huso 19 y se encuentra ubicado en la comuna de Monte Patria, Provincia del Limarí, Región de Coquimbo. El área manifestada tendrá la forma de un rectángulo, cuyos lados orientados en la dirección Norte-Sur U.T.M. medirán 2.000 metros y los lados orientados en la dirección Este-Oeste U.T.M. medirán 1.000 metros, con un total de 20 pertenencias de 10 hectáreas cada una. En virtud de lo anterior, ruego a SS. se sirva concederme, un total de 20 pertenencias de 10 hectáreas cada una, las que se denominarán correlativamente "CARMONA IV 12, 1 AL 30", abarcando en total el grupo de pertenencias mineras solicitadas una superficie total de 200 hectáreas. Se hace presente a US. que en virtud de lo previsto en los artículos 41 y 44 N° 5 del Código de Minería, esta manifestación es continuadora de la concesión de exploración denominada "CARMONA IV 12" cuyo pedimento se ingresó al Primer Juzgado de Letras de Ovalle, el día 01 de Octubre de 2021, cuya sentencia constitutiva es de fecha 21 de Abril de 2022, la que en copia autorizada fue inscrita a fojas 182 N° 105, del Registro de Descubrimientos de 2022, del Conservador de Minas de Monte Patria. Por lo expuesto, vengo en formular esta manifestación en el ejercicio del derecho preferente establecido en las normas legales citadas, debiendo tenerse como fecha de presentación de esta manifestación, la de la presentación del pedimento "CARMONA IV 12" citado, de cuya concesión de exploración del mismo nombre esta manifestación es su continuadora legal, según se indica en el primer otrosí. POR TANTO, RUEGO A SS. Sirva tener por presentada esta manifestación, disponer su inscripción y publicación de conformidad a la ley, ordenando que el señor Secretario me dé la copia autorizada y el certificado que dispone el artículo 50 del mismo Código, y en definitiva, después de los correspondientes trámites legales, se sirva declarar constituidas las pertenencias mineras antes solicitadas y otorgarlas a mí favor, dejando constancia que la manifestación debe tenerse por presentada el día 01 de Octubre de 2022, en conformidad con lo que se expresa en el primer otrosí. PRIMER OTROSÍ: Vengo en solicitar se sirva tener presente que esta manifestación la formulo en el ejercicio del derecho establecido en los Artículos 41 y 44 N° 5 del Código de Minería, respecto de la concesión minera de exploración denominada "CARMONA IV 12", cuyo pedimento se ingresó al Primer Juzgado de Letras de Ovalle, el día 01 de Octubre de 2021, por lo que debe tenerse como fecha de presentación de esta manifestación la del pedimento recién mencionado, de cuya concesión de exploración del mismo nombre esta manifestación es su continuadora legal. SEGUNDO OTROSÍ: SIRVASE US. Tener por acompañado el siguiente documento: 1) Copia autorizada de la inscripción de fojas 182 N° 105,

CVE 2806315

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 11-05-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: CARMONA IV 12, 1 AL 30 / Compañía Minera Kairos Chile SpA

Pág.: 42
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.446 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Página 2 de 2**
Lunes 11 de Mayo de 2026

del Registro de Descubrimientos de 2022 del Conservador de Minas de Monte Patria, correspondiente a la sentencia constitutiva de la concesión minera de exploración, "CARMONA IV 12". TERCER OTROSÍ: Solicito a Su Señoría me otorgue copia autorizada de la presente manifestación, con su proveído y su notificación, para dar cumplimiento a la inscripción en el Registro de Descubrimientos y, luego de ello, a la publicación en el Boletín Oficial de Minería, de la copia autorizada de la inscripción referida, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 52 del Código de Minería. CUARTO OTROSÍ: Solicito a US, tener por acompañado, mandato judicial de escritura pública con firma electrónica para representar a la COMPAÑÍA MINERA KAIROS CHILE SPA., otorgada con fecha 26 de Diciembre del 2025, en la Segunda Notaría de La Serena de don Jesús Osses Reveco, de la cual acompaño una copia autorizada, con firma electrónica avanzada, haciendo presente que en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, patrocinaré y actuaré personalmente estos autos, señalando para todos los efectos legales y notificaciones el siguiente correo electrónico gphillips@sypabogados.cl. Firmado digitalmente por Gonzalo Phillips Del.- NOMENCLATURA: 1. (4729) Certificado ingreso solicitud. JUZGADO: 3° Juzgado de Letras de Ovalle CAUSA ROL: V-73-2026 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA KAIROS CHILE LIMITADA/: Certifico: Que esta manifestación fue presentada vía portal el dieciséis de abril de dos mil veintiséis, a las 13:12 horas y se registró bajo el N° 56 del libro respectivo. Ovalle, veintiuno de abril de dos mil veintiséis. Pedro Pablo Mondaca Contreras Secretario PJUD.- NOMENCLATURA: 1. (4690) Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 3° Juzgado de Letras de Ovalle CAUSA ROL: V-73-2026 CARATULADO LIMITADA/: COMPAÑÍA MINERA KAIROS CHILE Ovalle, veintidós de abril de dos mil veintiséis. Proveyendo solicitud de manifestación de folio 1: A lo principal y primer otrosí: Téngase por presentada la manifestación, efectuada en uso del derecho preferente que otorga la concesión de exploración denominada "CARMONA IV 12" cuyo pedimento se ingresó al Primer Juzgado de Letras de Ovalle, el día 01 de Octubre de 2021, fecha de presentación del pedimento que dio origen a la concesión de exploración. Inscribise y Publíquese en el Boletín Oficial de Minería del Limarí. Al segundo otrosí: Téngase por acompañado el documento, con citación. Al tercer otrosí: Como se pide, sin perjuicio de hacer presente que las copias se pueden extraer por la oficina virtual del Poder Judicial. Al cuarto otrosí: Téngase presente y por acreditada la personería del compareciente con la documental acompañada, con citación. Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 del Código de Minería. Proveyó y firmó el Juez que se individualiza en la firma electrónica avanzada estampada en la presente resolución. En Ovalle, a veintidós de abril de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente./gcc.- Pedro Héctor Hiche Ireland Juez PJUD.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. CÓDIGO XSYRCDDHRXK- Conforme con el original que agregó al final de este Registro bajo el N° 50.- Firma el Conservador que autoriza. Doy fe.- Requirió doña Carmen Gloria del Valle.- C.W.7731.- Copia conforme con el original de la inscripción de Fs. 84 VTA. N° 58, del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Monte Patria correspondiente al año 2026. En Monte Patria a 29 ABR. 2026.- LILIAN CÁRDENAS ELGUETA CONSERVADORA DE BIENES RAICES DE COMERCIO Y MINAS TITULAR MONTE PATRIA – CHILE. ES COPIA FIEL. Lilian Cárdenas Elgueta, 4° Notaría de Ovalle con asiento en Monte Patria y Conservador de Monte Patria La Conservadora de Bienes Raíces de Monte Patria que suscribe, certifica que la inscripción de fojas 84 número 58, correspondiente al Registro de Descubrimientos de Minas del año 2026, adjunta al presente documento, está conforme a su original al 29 de abril de 2026. Monte Patria, 29 de abril del 2026. Lilian Cárdenas Elgueta, 4° Notaría de Ovalle con asiento en Monte Patria y Conservador de Monte Patria Diego de Almagro 75, Monte Patria. Fecha: 29/04/2026 11:39 Documento Firmado Electrónicamente LILIAN NATALIA CARDENAS ELGUETA Razón: Ley 19.799 Ubicación: Monte Patria. 4366076-1777475926364. Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

CVE 2806315

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

